

EXPEDIENTE Nº: 2501775

FECHA: 02/06/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Ingeniería Civil y Territorial
Universidad (es)	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro (s) donde se imparte	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	1. Transporte y Territorio 2. Hidrología
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El criterio se cumple de forma adecuada, respondiendo la implantación del título a lo especificado en la memoria verificada. El plan de estudios y su organización son coherentes y la coordinación horizontal y vertical se llevan a cabo siguiendo una detallada planificación.

Los criterios de admisión son adecuados y el número de plazas ofertadas permite cubrir la demanda actual. Las normativas académicas son correctas y se aplican adecuadamente.

El perfil de egreso profesional habilita para la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, si bien se constata que la mayoría de egresados pretenden desde el primer curso continuar sus estudios cursando el Máster que habilita para la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en la propia Universidad. De las entrevistas desarrolladas durante la visita y de las evidencias aportadas se desprende una buena formación y una alta satisfacción por parte de los titulados de este Grado.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general se puede decir que la información pública del título es accesible tanto desde la página web del Centro como en la UCLM, con información clara y bien estructurada. Así mismo, también se facilitan suficientes canales de información tanto a los estudiantes nacionales como extranjeros. Las páginas y recursos web del Grado facilitan de manera clara y accesible los recursos de aprendizaje para el correcto desarrollo de los estudios.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Garantía Interno de Calidad del Grado funciona a nivel de Centro y su diseño es común a todos los títulos de la UCLM. Las distintas Comisiones responsables o participantes en el SGIC del Grado en Ingeniería Civil y Territorial han sido creadas, están en funcionamiento y su composición y actas se hacen públicos en la web del centro.

El SGIC dispone de procedimientos (Plan de acción de la mejora, Encuestas de satisfacción, Indicadores académicos, Manual de quejas, reclamaciones y sugerencias) que aseguran la evaluación de la calidad del título. Sin embargo, pese a que existe un informe de las actividades del SGIC en los cursos 2010/11 y 2011/12, no existe constancia de las actas de la Comisión de Garantía de Calidad para esos cursos, solo estando disponibles las del año 2014. No se puede evaluar por lo tanto el nivel de éxito de las medidas propuestas para la subsanación de problemas. Cabe mencionar que la práctica totalidad de las recomendaciones realizadas en los informes de seguimiento se han cumplido.

Un claro aspecto de mejora es el sistema de encuestas, el cual no está dotado de la continuidad y representatividad necesarias para la correcta interpretación de los datos recogidos. Algunas se realizan bianualmente, y la participación en ellas es escasa. En la página web del centro no hay un enlace que lleve a los resultados de las encuestas de satisfacción del título, que la universidad dispone en su oficina de calidad.

Respecto a la publicación en la web de las Actas de las reuniones de los cursos 2010/11 y 2011/12 la universidad indica en su escrito de alegaciones que a día de hoy la documentación requerida es pública y se puede consultar http://www.caminosciudadreal.uclm.es/?page_id=1992#calidad

La universidad en su informe de alegaciones indica que desde el pasado curso académico 2014/15, la Oficina de Evaluación y Calidad Académica de la UCLM está efectuando una mejora en el proceso de encuestas, consistente en sustituir el sistema on-line por presencial con encuestadores encargados de distribuir los cuestionarios al alumnado en el aula y recogerlos una vez que éstos han sido cumplimentados. Por otro lado, la periodicidad de las encuestas es anual para los alumnos y bianual para el profesorado. Por tanto, los resultados que se están obteniendo en estos dos últimos años han

mejorado notablemente su fiabilidad.

Por otro lado, en la web del título se han añadido los resultados de las encuestas disponibles (satisfacción de los estudiantes cursos 2010/11, curso 2011/2012, curso 2012/2013 y del PDI curso 2012/2013) y se seguirán incorporando los de los últimos cursos una vez que se nos remitan al centro.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El grado de cumplimiento del criterio es adecuado. La plantilla de profesorado reúne el nivel de cualificación académica requerido por el título y dispone de contrastada experiencia profesional, docente e investigadora. Destaca la inclusión de los profesores asociados en las asignaturas proyectuales, favoreciendo así la aplicabilidad de los conocimientos adquiridos en el campo de la ingeniería. El número de profesores es suficiente y cuenta con disponibilidad para la dedicación a las tareas docentes, de gestión e investigadoras, existiendo una correcta coordinación entre investigación y docencia. Destaca el bajo ratio alumno-profesor, lo cual asegura una atención personalizada a los estudiantes.

Por último, puede decirse que existe una cultura de actualización docente (a través de la investigación, las actividades de innovación docente y el contacto con el mundo profesional), que asegura una continua puesta al día de la formación del profesorado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El grado de cumplimiento del criterio es adecuado. El personal de apoyo está especializado y su número resulta suficiente, presentando un alto grado de implicación con el centro y una buena coordinación con el resto de colectivos implicados, lo cual se refleja en el grado de satisfacción que profesores y alumnos.

Los recursos materiales son adecuados para la realización de las actividades formativas planificadas por el título, especialmente para las relacionadas con la metodología docente empleada en el centro (PBL), la cual requiere de unos recursos específicos para su buen desarrollo.

Los servicios de apoyo y orientación académica funcionan correctamente y, según se ha podido constatar en las entrevistas realizadas, tienen una elevada valoración por parte de los estudiantes. Todos los servicios se encuentran disponibles a través de la página web, y muchos de ellos están específicamente destinados a facilitar el proceso enseñanza-aprendizaje.

En relación a las prácticas externas, estas están planificadas según lo previsto en la memoria verificada, como una asignatura optativa de 6 ECTS. Pese a que la información y planificación son adecuadas, la participación ha sido baja. Ello es debido a que el proceso de selección aplicado limita el número de prácticas curriculares ofertadas para que todos los estudiantes que lo deseen puedan cursar esta asignatura optativa. En la página web del título no hay información sobre las prácticas realizadas en los distintos cursos académicos (centros receptores, lugar de destino, número de plazas ofertadas, etc.)

La universidad en su informe de alegaciones indica que la Comisión de Prácticas del centro está trabajando para poder incorporar más empresas y este año la oferta se ha incrementado en un 70% respecto a la del curso anterior, lo que se ha traducido en que la demanda ha excedido a la oferta en solo tres estudiantes.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje son coherentes con los objetivos del título y con el nivel MECES del

Grado, así como con las competencias profesionales previstas en la orden CIN/307/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas. El Grado permite optar a un nivel de empleabilidad satisfactorio y da acceso de forma directa al Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos en la propia Universidad, sin necesidad de cursar complementos formativos.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los principales indicadores del título (estudiantes de nuevo ingreso, tasa de abandono, tasa de rendimiento, tasa de éxito) han evolucionado en general de acuerdo con lo previsto en la Memoria verificada, salvo la matrícula de nuevo ingreso. Ésta se ha reducido en los últimos cursos y muestra una tendencia a la baja.

En relación a las tasas, la de eficiencia incluso mejora el valor inicialmente previsto y la de rendimiento tiende a comportarse según lo esperado. Respecto a las tasas de graduación y abandono, los datos no son significativos para poder hacer una valoración fundada (solo hay dos promociones de egresados), pero los primeros datos se pueden considerar consistentes con las previsiones efectuadas en la memoria.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones:

- Seguir poniendo en marcha las acciones expresadas en las alegaciones a fin de aumentar el número de plazas ofertadas para las prácticas externas y conseguir el objetivo de adecuar la oferta de dichas plazas a las demandas de los estudiantes matriculados que las requieran.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter trienal.

En Madrid, a 02/06/2016:



El Director de ANECA